

FRENO DE MANO

“DETENTE Y CONOCE”

Por la
Unidad Coordinadora Mexicana

INDICE

Editorial.....	1
Hablemos de.....	1
Tipos de quejas.....	2
Cómo usar el MRDH.....	3
¿Quién puede utilizarlo?.....	5
¿CONFÍA!.....	5
¿Cómo se construyó y quiénes lo respaldan?.....	6
¿Cuál es la debida diligencia alemana?.....	6
Contacto.....	6

EDITORIAL

Mecanismo de Reclamación de Derechos Humanos (MRDH)

El MRDH busca atender posibles violaciones a los derechos humanos de las personas en México surgidos en las empresas automotrices alemanas y en su cadena de suministro para dar soluciones alternas a dichas necesidades, privilegiando el diálogo y la atención adecuada a las personas víctimas de alguna violación.

El MRDH es operado por la Unidad Coordinadora Mexicana: el Centro de Reflexión y Acción Laboral A.C. (CEREAL), con el apoyo de la Unidad Coordinadora Alemana operada por Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH (GIZ) y el Instituto Alemán de Derechos Humanos (IADH).

“Freno de Mano” es el primer número enfocado a las posibles violaciones de derechos humanos laborales, dirigido a las personas trabajadoras de empresas alemanas y su cadena de suministro presentes en México. El nombre del boletín busca llamar la atención de las personas trabajadoras para que hagan un alto y puedan informarse y compartir experiencias de forma confidencial, segura, o anónima, si así lo prefiere, sobre temas relacionados con sus espacios de trabajo y posibles conflictos laborales.

HABLEMOS DE...

El Mecanismo de Reclamación de Derechos Humanos (MRDH) es un procedimiento que pueden utilizar todas las personas trabajadoras que hayan sido víctimas de una violación a sus derechos humanos, derechos laborales o derechos ambientales por parte de las empresas de la industria automotriz alemana o su cadena de suministro. Su finalidad es presentar una queja ante la Unidad Coordinadora Mexicana para su estudio, análisis y resolución, con el objetivo de buscar soluciones alternas que protejan los derechos laborales y ambientales de las personas trabajadoras que utilicen este mecanismo.





- El MRDH no supe la conciliación, la demanda o el mecanismo interno de queja de las empresas.
- Es una alternativa opcional que pueden utilizar todas las personas trabajadoras que no quieran acudir a las instancias laborales o hacer uso de los mecanismos de queja internos de su empresa.

A través de esta herramienta se puede entablar un diálogo directo con la empresa para buscar soluciones que generen un bienestar integral para las personas trabajadoras víctimas de alguna violación a sus derechos.

Entre los beneficios de utilizar el MRDH están:

- La **reducción del tiempo** para poder acceder a un acuerdo, compensación o **solución al problema** presentado mediante el **diálogo directo con la empresa** para reducir la espera y llegar a soluciones definitivas, integrales y duraderas.
- La **confidencialidad**. Tu nombre y la información delicada que proveas será altamente resguardada, además, el mecanismo ofrece la opción de **presentar la queja de manera anónima** para mayor protección y respaldo.

¿QUÉ TIPOS DE QUEJAS PUEDEN PRESENTARSE ANTE EL MRDH?

Las quejas que pueden presentarse ante el MRDH son todas aquellas que atenten contra tus **derechos humanos**. Sin embargo, en este número nos concentraremos en las posibles violaciones a los derechos humanos laborales, es decir todos aquellos **derechos** que nacen de una **relación laboral** y/ o se derivan de las actividades propias de la empresa, que protegen las condiciones mínimas para que las personas puedan gozar de una vida y un trabajo digno, así como de un ambiente sano.

Te compartimos algunos ejemplos según cada derecho

Derecho a acceder a los sistemas de salud y protección social:

Derecho a tener seguridad social, INFONAVIT y ahorro para el retiro.

Ejemplos de posibles violaciones a este derecho

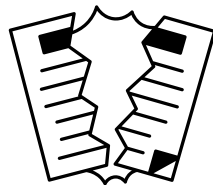
- Que la empresa no te dé de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Que tu salario cotizado en el IMSS sea menor a tu salario real.
- Que te den de baja sin avisarte.
- No poder acceder a una pensión, aun cumpliendo los requisitos.
- Sufrir un riesgo de trabajo.
- Tener problemas con el Afore e INFONAVIT.



Derecho a un empleo estable:

Que las personas trabajadoras puedan permanecer en su trabajo salvo causa justificada y que reciban una indemnización en caso de terminar su relación laboral por causa injustificada.

- Despido por causa injustificada.
- Contratos temporales cada mes.
- Subcontratación con menor remuneración.
- Cambios de planta o de horarios de trabajo sin previo diálogo, acuerdo y consentimiento mutuos.



Derecho a que se respete su jornada laboral:

En ella se reconoce un día de descanso por cada 6 días de trabajo y un máximo legal de 48 horas laborales por semana.

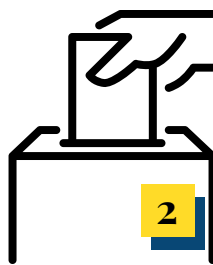
- Trabajar más horas permitidas por la Ley sin pago alguno.
- No respetar tus días de descanso.
- Obligar a trabajar tiempo extra con amenazas.
- Cambio de turnos sin previo acuerdo.
- Condicionar los permisos o vacaciones.
- Obligar a trabajar en los días festivos sin el pago correspondiente.



Derecho a la libertad de asociación y libertad sindical:

Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

- Prohibirte afiliarte o desafiliarte a un sindicato.
- Obligarte a formar parte de un sindicato.
- Presionarte para votar por el sindicato o el Contrato Colectivo que quiera la empresa.
- Que los procedimientos de votación no sean transparentes, mediante voto libre y secreto.
- Despedirte de manera injustificada por querer formar un sindicato nuevo.





“DETENTE Y CONOCE”

Derecho a un trabajo digno:

Aquel en el que se respete plenamente la dignidad humana de la persona trabajadora.

- Ser discriminada o discriminado.
- Ser víctima de malos tratos.
- Ser víctima de algún tipo de violencia o acoso y hostigamiento.
- No tener una paga igualitaria entre mujeres y hombres por realizar el mismo trabajo.
- No reconocer tus derechos como vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, reparto de utilidades, etc.



Derecho a un medio ambiente sano:

Las empresas deben de tener un manejo de todos los residuos que generan.

- Estar expuesta/o a sustancias tóxicas sin protección correcta.
- Manejo de residuos sin equipo de protección personal.
- Lugares de trabajo insalubres.
- Prohibir acudir a revisiones periódicas en el IMSS o que las tomen a cuenta de vacaciones.
- Sufrir contaminación ambiental por parte de empresas.



Lo anteriormente mencionado sólo son algunos ejemplos de posibles violaciones, existen otros. Si deseas conocer más acércate a la Unidad Coordinadora Mexicana, donde con gusto se te brindará más información sobre posibles violaciones a tus derechos humanos como persona trabajadora.

¿CÓMO USAR EL MRDH?

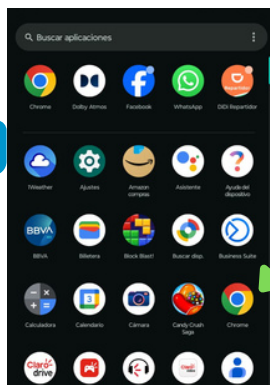
Para presentar una queja en el Mecanismo de Reclamación de Derechos Humanos (MRDH) es importante contar con los siguientes datos:

- Conocer que la empresa sea parte de la industria automotriz alemana o de la cadena de suministro.
- Saber el nombre y la ubicación de la empresa.
- Contar con un número telefónico o correo electrónico.

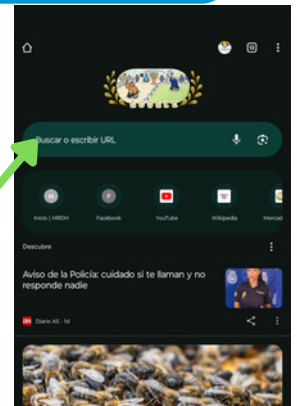
Pasos para realizar una queja en el MRDH desde tu celular. Veamos:

1

INGRESA A LA PÁGINA O ESCANEA EL CÓDIGO QR con tu cámara www.mrdh.org



I
En el menú de tu celular seleccionamos el navegador.



II
Seleccionamos en el buscador.

2

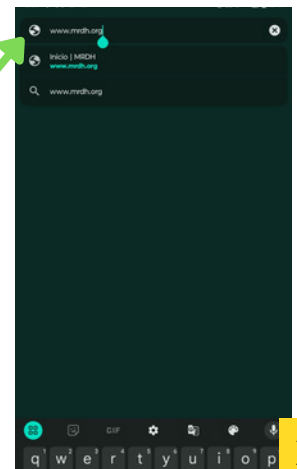
Aprieta el botón “Presenta una queja”

Derechos Humanos (MRDH) permite presentar quejas sobre violaciones de derechos humanos, daños ambientales y corrupción en las cadenas de suministro de empresas como BMW, Mercedes-Benz y ZF Friedrichshafen en México. Cualquier persona afectada por estas empresas o sus proveedores puede utilizar el MRDH para presentar una queja.

Presenta una queja...

Submit a claim..

III
Escribimos en el buscador: www.mrdh.org y presionamos buscar.



3

3

Llena el formulario



“DETENTE Y CONOCE”

Te llevará 8 min llenar este formulario, en él explicarás tu queja y proporcionarás tu información de contacto.

PRESENTA TU QUEJA

Elige tu canal preferido para comenzar

20. Si desea proporcionar algún documento, imagen u otra evidencia que respalde su queja, adjúntelo ahora.

Evidencia 1

Evidencia 2

Evidencia 3

Evidencia 4

Omitir

Continuar

Formulario Web (Español y Inglés)

WhatsApp (Chatear en Español o Inglés)

Ojo podrás subir fotografías, documentos y todas las evidencias que puedas tener para respaldar tu queja.

Ojo Podrás presentar tu queja de forma anónima, si así lo deseas.

28. ¿Le gustaría permanecer en el anonimato?

Sí

No

Continuar

Ojo Puedes realizar una queja en representación de un grupo de personas, ya sea de tu colonia, grupos vulnerables, sindicato, entre otros.

2. ¿Cómo se describe?

Trabajadora/Worker

Miembro de la comunidad

Otro

Continuar

Gracias por enviar su queja. Nuestro equipo se comunicará con usted dentro de 3 días hábiles (no incluye feriados y fines de semana). Si proporciona su información de contacto a través de su canal de comunicación preferido en breve recibirá por ese medio un número de reporte de 6 dígitos. Puede usar este número para dar seguimiento a su queja en el futuro. También puedes encontrar más información sobre este programa en nuestro sitio web del proyecto <https://ulula.com/mrdh-es/>

Si desea presentar una nueva queja, vaya a <https://s.ulula.app/MEXMRDH>

Gracias y que tengas un buen día.

4

Al finalizar el formulario se te proporcionará un número de seguimiento de 6 dígitos, con el cual podrás dar seguimiento a tu queja.

5

La Unidad Coordinadora Mexicana representada por el Centro de Reflexión y Acción Laboral A.C. se contactará contigo para continuar con la resolución de tu queja.

El MRDH puede ser utilizado por **todas las personas** que hayan sido víctimas de violación de sus **derechos humanos, derechos humanos laborales o derechos ambientales** y que pertenezcan a la **industria automotriz alemana en México y sus proveedores; personas trabajadoras subcontratadas, personas trabajadoras informales y miembros de las comunidades circundantes.**

La violación o abuso a tu derecho debe haber ocurrido **en México** y debe estar **vinculado a una empresa miembro** o una empresa en la cadena de suministro que esté relacionada a las operaciones, productos o servicios de las empresas alemanas del sector automotriz.

¡CONFÍA!

El MRDH busca ofrecer los **medios, caminos y soluciones pacíficas, duraderas y positivas para las personas trabajadoras.** Pretende crear un ambiente seguro donde se puedan expresar quejas sin temor, fomentando una cultura de transparencia y responsabilidad.

De igual manera el MRDH cuenta con una **política anti represalias**, la cual brinda una esfera de protección integral a todas las personas que necesiten y deseen ingresar una queja.

Toda persona trabajadora que quiera hacer uso del MRDH puede solicitar el **anonimato en su queja** si lo cree necesario.

Solamente el equipo del MRDH puede ponerse en contacto con usted únicamente con su información de contacto (número de teléfono o dirección de correo electrónico). **El fin del mecanismo es proteger a las personas trabajadoras de posibles consecuencias o represalias** de cualquier forma.



¿CÓMO SE CONSTRUYÓ Y QUIÉNES LO RESPALDAN?

El MRDH fue iniciado conjuntamente por un grupo de **empresas alemanas del sector automotriz que operan en México y cuenta con el apoyo del Gobierno Alemán**. Fue desarrollado junto con personas representantes de la sociedad civil mexicana y alemana, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, así como sindicatos alemanes en un proceso de múltiples partes interesadas.



El MRDH es operado por la Unidad de Coordinación Mexicana y la Unidad de Coordinación Alemana. Las dos unidades de coordinación están respaldadas por un Panel de Personas Expertas independientes.

La Unidad de Coordinación Mexicana está operada por el Centro de Reflexión y Acción Laboral A.C. (CEREAL) y tiene la responsabilidad de la gestión de quejas entrantes, comunicación con quienes presentan la queja y coordinar la participación del Panel de Personas Expertas para dar soluciones adecuadas.

La Unidad de Coordinación Alemana apoya a la Unidad de Coordinación Mexicana en la gestión de casos, comunicación con el Panel de Personas Expertas y empresas y en la elaboración de informes. La Unidad de Coordinación Alemana está operada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH (GIZ) y el Instituto Alemán de Derechos Humanos (IADH).

El Panel de Personas Expertas está compuesto por personas expertas en diversas áreas de derechos humanos. Su principal responsabilidad es llevar a cabo **investigaciones imparciales sobre los temas de las quejas presentadas, en caso de ser necesario**. Además, las personas expertas median entre las empresas y las personas que presentan la queja y proponen soluciones de remediación.



¿CUÁL ES LA DEBIDA DILIGENCIA ALEMANA?

La Debida Diligencia tiene por objetivo fortalecer el **respeto de los derechos humanos** (prohibición del trabajo infantil, trabajo forzoso, trabajo digno, pago justo, entre otros.) y de **estándares ambientales** (gestión de residuos, de desechos, entre otros.) **en las cadenas de suministro globales** (texto legislativo en idioma inglés y alemán).

Esta ley obliga a las empresas en Alemania a cumplir la llamada **debida diligencia**.



Ella determina si su actividad comercial puede conllevar violaciones de derechos humanos o ciertos riesgos ambientales. Se deben evitar, mitigar o terminar posibles violaciones, atendiendo los problemas o situaciones de manera prioritaria con el fin de generar espacios seguros, libres de violencia, para las personas trabajadoras. El MRDH sirve como un puente para acceder a un espacio seguro en donde presentar las quejas de las personas que han sido afectadas en sus derechos y puedan obtener justicia libre e imparcial en México.

UNIDAD COORDINADORA MEXICANA

Centro de Reflexión y Acción Laboral A.C.

+52 33 2189 1157

+52 33 3316 4420

C. Jesús González Ortega 306, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.



www.cereal.mx
www.mrdh.org



mrdh@cereal.mx

PARA MAYOR INFORMACIÓN CONTACTANOS...



CEREAL
Centro de Reflexión y Acción Laboral